

# INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

## MEMORIA DE ACTUACIONES

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Instituto Valenciano de Finanzas tiene como misión actuar como principal instrumento de la política financiera de la Generalitat, siendo sus principales funciones:

- La ejecución de la política de crédito público del Gobierno Valenciano.
- La gestión del endeudamiento tanto de la Generalitat como de sus entidades autónomas y empresas y la financiación de las actuaciones promovidas por el Consell.
- La ejecución de las competencias atribuidas a la Generalitat en materia de supervisión prudencial de las entidades financieras que están bajo su tutela administrativa.
- La gestión de una cartera de activos generada con motivo del desarrollo de su actividad crediticia en el ámbito privado.
- La gestión y promoción de los servicios de confianza (certificados electrónicos, sellos de tiempo,...)

Como entidad competente en la ejecución de la política de crédito público del Gobierno Valenciano, el IVF pondrá a disposición del sector público, de las empresas y entidades privadas y de las personas, los instrumentos financieros adecuados para el desarrollo de las políticas de impulso económico y de inclusión social del Gobierno Valenciano. Asimismo, gestionará su cartera de activos compaginando la optimización en su realización y retorno con las actuaciones encaminadas a facilitar la viabilidad de las empresas prestatarias del IVF.

Como responsable de la gestión del endeudamiento de la Generalitat y de sus empresas, el IVF en las actuales condiciones financieras tiene como objetivo la gestión de las carteras de deuda y la obtención de las mejores condiciones en los préstamos con entidades nacionales e internacionales, así como la gestión y participación en el mecanismo de financiación del Estado a las CCAA, denominado Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en sus distintos compartimentos tales como el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), Facilidad Financiera, Fondo Social y el Fondo en liquidación para la Financiación de los pagos a Proveedores (FFPP).

En este sentido, el IVF participa activamente en la gestión de los préstamos con el objetivo importante de la reducción de la carga financiera, que permite unas mejores condiciones financieras para la Generalitat Valenciana y que mejoran su liquidez. Asimismo, las favorables condiciones financieras en los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades que suponen endeudarse al mismo coste que el Reino de España, desincentiva a la financiación en mercados de capitales y con entidades financieras. A pesar de ello, el IVF sigue abierto a reuniones periódicas con Agencias de Rating e inversores institucionales para mantener una visibilidad y poder optar a financiarse en las mejores condiciones en el futuro, a la vez que la Generalitat recupera autonomía financiera.

Además, como entidad adscrita a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, cuya finalidad es gestionar el presupuesto de la Generalitat de manera responsable y sostenible, el IVF deberá mantener las actuaciones específicas de recuperación de los activos crediticios que presentan problemas de reembolso, como fuente de ingresos que permita liberar recursos para otros fines, contribuyendo así a paliar las dificultades presupuestarias.

Por otra parte, como entidad especializada en la materia, el IVF actuará como agente difusor y asesor en materia económica, financiera y de finanzas públicas, y colaborará con otros departamentos de la Generalitat, con otras Administraciones Públicas y con otras Instituciones para potenciar la difusión del conocimiento, del debate y discusión en las materias anteriormente aludidas.

Como supervisor de las entidades financieras, el IVF realiza el seguimiento de la situación y evolución patrimonial y económico-financiera de la Caja de Ahorros actualmente operativa, las Cooperativas de Crédito y las Cooperativas con Sección de Crédito, así como la inspección de estas últimas (sobre las que la Generalitat tiene competencia exclusiva). Asimismo, tramita y, en su caso, resuelve los diversos expedientes de autorización administrativa que, de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera, son competencia de la Generalitat. Además, promueve los cambios legislativos requeridos por la normativa estatal de carácter básico o bien los que resultan convenientes para el logro de un desempeño más eficaz de las competencias atribuidas a la Generalitat, en materia de supervisión de entidades financieras.

Adicionalmente, como ente delegado del Consell, el IVF supervisa el cumplimiento de los compromisos asumidos por la SGR en el marco del proceso de reestructuración de riesgos y deuda llevado a cabo por la entidad.

Como ejecutor de las funciones relativas a certificación electrónica, se requieren las herramientas que permitan el desarrollo de las Administración Electrónica en la Comunitat Valenciana.

Como responsables de la gestión de una cartera de activos (crediticios, inmobiliarios, etc), el IVF tiene como objetivo la maximización de ingresos para la Generalitat conjugando una gestión racional de los mismos y colaborando, cuando ello sea posible y necesario, con los titulares de los créditos para incorporar modificaciones en los contratos que faciliten la viabilidad y continuidad de los proyectos empresariales.

### OBJETIVO Y ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE EL 2017

1.-Facilitar la financiación requerida por la Generalitat y su Sector Público.

Tramitar los correspondientes contratos y actuaciones administrativas que permitan la materialización de los diferentes mecanismos de financiación, tanto con el Gobierno central como con los organismos de la Unión Europea.

Promover las acciones, en el ámbito de nuestras competencias, tendentes a la mejora de la calificación de las agencias de rating.

Promover las presentaciones y contactos con inversores tanto nacionales como internacionales.

Favorecer la transparencia y mejorar la visibilidad, mediante la actualización de documentos de presentación de la Generalitat Valenciana, que estarán disponibles en la página web del IVF para inversores de deuda de la Generalitat.

Facilitar, mediante la concesión de créditos y avales, las actuaciones estratégicas promovidas por el Consell, así como controlar, coordinar y canalizar la oferta de crédito al sector público de la Generalitat.

Obtener financiación para la Generalitat Valenciana y su sector público a través de los diferentes mecanismos de liquidez del Gobierno que ha implantando para las CCAA, en las mejores condiciones financieras posibles.

2.- Mejorar la eficiencia y eficacia en la supervisión de las entidades financieras autótonas.

Supervisión e inspección de las Cooperativas con Sección de Crédito (sobre las que la Generalitat tiene competencia exclusiva).

Supervisión financiera a distancia de las Cooperativas de crédito y de la Caja de Ahorros actualmente operativa. Intensificar la colaboración con el Banco de España en este ámbito.

Supervisión de la SGR, en el marco del proceso de reestructuración de riesgos y deuda de la SGR, llevado a cabo con el fin de propiciar su continuidad, así como el control y seguimiento del cumplimiento del plan de reequilibrio y viabilidad efectuado por esta entidad (Decreto 89/2013, de 5 de julio, del Consell).

Supervisión de las fundaciones procedentes de Cajas de Ahorros (Bancaja y CAM) y de las constituidas para la gestión de la obra social de las Cajas.

Tramitación de los diversos expedientes de autorización administrativa que, de acuerdo con la normativa de ordenación y disciplina financiera, son competencia de la Generalitat.

Promover los cambios legislativos requeridos por la normativa estatal de carácter básico o bien los que resultan convenientes para el logro de un desempeño más eficaz de las competencias atribuidas a la Generalitat, en materia de supervisión de entidades financieras.

3.-Gestionar la cartera de activos de la actividad de financiación desempeñada en el sector privado.

Análisis, tramitación y formalización tanto de las nuevas operaciones como de las novaciones solicitadas por las empresas para facilitar la correlación de cobros y pagos necesaria para la viabilidad y continuidad de los proyectos, adaptando las condiciones de las novaciones al nuevo entorno económico y social.

Realizar liquidaciones periódicas en la cartera de préstamos.

Gestión y control de los activos adjudicados con motivo de las actuaciones de recuperación, con vistas a maximizar ingresos en su enajenación.

Seguimiento y control de los fondos de capital riesgo en los que participe el IVF.

4.- Aumentar la eficiencia del IVF.

Este objetivo se plantea para alinear las actuaciones del IVF, con el reto planteado por la Generalitat en relación a la creación de una Administración Pública moderna, eficaz y orientada al ciudadano.

5. - Extender la adquisición de los servicios de confianza del IVF (certificados electrónicos, sellos de tiempo y servicios complementarios) por toda la población, fomentando y promoviendo su utilización normal y eficiente en las relaciones con las AAPP y entre particulares. Proporcionar seguridad a los sistemas de información.

6.- Establecer mecanismos que faciliten el acceso a la financiación de proyectos empresariales así como establecer acuerdos que permitan dinamizar entre las empresas de la CV los distintos instrumentos financieros.

#### OBSERVACIONES

- SUBVENCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA: el Instituto Valenciano de Finanzas tiene encomendada la gestión del endeudamiento de la Generalitat, de sus entidades autónomas y empresas. Con el fin de adecuar la imputación de los gastos de funcionamiento que se deriven de dicha gestión, se incluye una línea de subvención de gastos de funcionamiento del Servicio de la Deuda de la Generalitat.

- SUBVENCIÓN GASTOS CORRIENTES: se ha establecido en los presupuestos del ejercicio 2017, un importe económico cuyo objeto es la compensación económica por actividades que realiza la división de política financiera del IVF, en ejecución de las competencias de carácter administrativo que tiene atribuidas por la Generalitat.

- SUBVENCIÓN DE CAPITAL: con la finalidad de renovar el inmovilizado material, fundamentalmente en materia de equipamiento e instalaciones se ha solicitado una subvención de capital.

- AVALES: en el ejercicio 2017, el IVF podrá prestar avales, cauciones y otro tipo de garantías.

- ENDEUDAMIENTO: en el ejercicio 2017, el IVF podrá endeudarse por un importe máximo que se calculará teniendo en cuenta las inversiones a realizar durante el transcurso del año, y la curva de tipos de interés estimada, tanto en los ingresos como en los gastos.